

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**31181** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Construcción de vía ciclista y pasarela en la N- 521, para conexión de la vía ciclista paralela a la A-58 y las rondas urbanas norte y sureste de Cáceres.N-521, PPKK 42+800 al 44+000. Provincia de Cáceres". Clave: 33- CC-3620.*

Con fecha 28 de septiembre de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P.D. del Director General de Carreteras, de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, se resuelve:

1.- APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Construcción de vía ciclista y pasarela en la N- 521, para conexión de la vía ciclista paralela a la A-58 y las rondas urbanas norte y sureste de Cáceres. N-521, PPKK 42+800 al 44+000. Provincia de Cáceres" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 2.802.828,78 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios a los que pueda afectar, y en especial:

- a. Al Ayuntamiento de Cáceres, para recabar cuantos informes sean necesarios, y en particular los relacionados con los siguientes aspectos:

- i. Disponibilidad de terrenos: Es necesario que el Ayuntamiento de Cáceres ponga a disposición del MITMA los terrenos de la Universidad de Extremadura y de la Universidad Laboral necesarios para la ejecución de las obras.

- ii. Acuerdo de cesión del MITMA al Ayuntamiento de Cáceres de las infraestructuras proyectadas, una vez finalicen las obras.

iii. Sobre las líneas de transporte de viajeros que prestan servicio en las dos paradas afectadas por las obras.

b. A la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, en relación con la ZEPA "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes".

c. A la Confederación Hidrográfica del Tajo.

d. A la Universidad de Extremadura, en relación con las obras en terrenos titularidad de dicho organismo y posibles elementos de cerramiento afectados.

e. A la Universidad Laboral de Cáceres, en relación con las obras en terrenos titularidad de dicho organismo, posibles elementos de cerramiento y puerta afectados, alumbrado y garita de seguridad afectada.

f. Comandancia de la Guardia Civil, en relación con las obras de la pasarela (incluida su iluminación y la pantalla antivandálica).

g. Empresas de servicios existentes en la zona:

i. CANAL DE ISABEL II

ii. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

iii. ELECTRICAS PITARCH DISTRIBUCIÓN, S.L.U.

iv. ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.

v. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.

vi. TITULAR DE LAS LÍNEAS DE TELEFONÍA

vii. TITULAR DE LAS LÍNEAS DE FIBRA

• Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias: Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario de gran circulación en dicha provincia. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Unidad de Carreteras de Cáceres, en horario de 09h a 14h, sita en la Avenida Ruta de la Plata 11 C.P. 10071 CÁCERES así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica>, en el apartado Proyectos no Normativos, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", se adjunta relación de bienes y derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado.

Referencia catastral	Propietario	Municipio	Nº de orden	Tipo de suelo	Uso actual	Superficie a Ocupar (m2)
10900A013000250000MX	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Cáceres	1	Suelo Rústico	Agrario	37,56
8335803QD2783E0001JX	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Cáceres	2	Suelo Urbano	Cultural	11.310,05
8335804QD2783E0001EX	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Cáceres	3	Suelo Urbano	Cultural	494,96
8335805QD2783E0001SX	JUNTA DE EXTREMADURA	Cáceres	4	Suelo Urbano	Cultural	2.212,50
10900A021006790000MS	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	Cáceres	5	Suelo Rústico	Agrario	53,69
10900A013001070001QA	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	Cáceres	7	Suelo Urbano	Suelo sin edificar	53,03
10900A013001090001QY	JUNTA DE EXTREMADURA	Cáceres	8	Suelo Urbano	Sanidad	142,07
9431202QD2793A0001GD	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	Cáceres	9	Suelo Urbano	Suelo sin edificar	16,68
N-521	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	Cáceres	6			1.007,77

Badajoz, 18 de octubre de 2023.- El Ingeniero-Jefe Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.

ID: A230040054-1